



GAB. PRES.(O) N^o 91 / 2510
ANT. 91/13738-E
MAT. SUBVENCION

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN E.
JEFE DE GABINETE DE S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REF. : CENTRO CULTURAL Y SOCIAL
PADRE LAS CASAS

FECHA : JULIO 29 DE 1991.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Temuco, a poner a disposición del " CENTRO CULTURAL Y SOCIAL PADRE LAS CASAS la suma de \$ 300.000.- (trecentos mil pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50
01 02 25 31 002.

Sin otro particular, le saluda
atentamente,




CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

CBE/cis